

PROGRAMA INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL (PNSR - PIASAR)



I- ANTECEDENTES

El Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento aprobó el “Plan Nacional de Inversiones del Sector Saneamiento para el periodo 2014 -2021. Como parte del compromiso del BID en apoyar al país para el cierre de brechas de agua y saneamiento en el área rural (sector donde los déficits de cobertura son mayores), se acordó la ejecución del Programa Nacional de Inversiones de Agua y Saneamiento Rural (PE-L1226),

1. En el mes de julio de 2017 se inició el proceso de Cooperación Técnica (ATN/MA-16135-PE) por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la División de Agua y Saneamiento (WSA/CPE) en Perú para Apoyo a la preparación y ejecución inicial del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural (PIASAR I).
2. Mediante Oficio N° 416-2017-EF/52.04 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del MEF se da conformidad de incorporación del PIASAR al PMI 2018-2021 del PNSR. Se registraron en el PMI 2018-2021, cien (100) proyectos que forman parte del componente 1 del Programa.
3. Mediante Oficio N° 351-2017/VIVIENDA-DM el Despacho Ministerial gestionó al MEF la aprobación de la operación de endeudamiento externo con el BID durante el 2017, según lo establecido en el Artículo 20° del TUO de la Ley N° 25563 – Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.
4. Mediante Decreto Supremo N°171-2018-EF publicado el 28 de julio de 2018, se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo acordado entre la Republica de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
5. Con fecha 12 de septiembre de 2018, se firma el Contrato Préstamo N° 4442/OC-PE entre el Gobierno peruano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el desarrollo del proyecto.
6. Mediante Resolución Directoral N°374-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR se aprueba el Manual de Operaciones del PIASAR
7. Mediante Resolución Directoral N° 412 – 2018 se creó la UGP PIASAR que dio inicio a las actividades previstas en el proyecto; así como al cumplimiento de metas descritas en el POA del Programa.

II- OBJETIVO

El objetivo general del Programa es contribuir a la mejora de las condiciones sanitarias y ambientales de las zonas rurales priorizadas del país, mediante la

reducción de la brecha de cobertura y uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en el marco de las políticas del MVCS y los lineamientos del PNSR.

Mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de las zonas rurales priorizadas del país, mediante la reducción de la brecha de cobertura de los servicios de AyS.

Los objetivos específicos son: (i) ampliar la cobertura de los servicios de AyS en centros poblados rurales; (ii) promover la gestión sostenible de los servicios fortaleciendo a las DRVCS, las ATMs y las JASS; (iii) promover el uso adecuado de los servicios mediante educación sanitaria y ambiental a las familias beneficiarias; y (iv) apoyar al MVCS en sus funciones normativa, de planificación y de asistencia técnica en materia de AyS.

III- ÁMBITO DE ATENCIÓN

100 localidades en 9 regiones del país: Amazonas (13), Ayacucho (2), Cajamarca (21), Junín (15), Loreto (3), Piura (12), Puno (07), San Martín (19), Ucayali (8), en 62 distritos priorizados del país. (ver mapa).

IV- COMPONENTES:

El programa comprende la gestión de 2 componentes:

Componente 1. Proyectos de Agua Potable y Saneamiento. Tiene por objeto ampliar la cobertura de AyS en centros poblados rurales y generar condiciones de sostenibilidad de los sistemas construidos. Comprende dos subcomponentes:

Subcomponente 1.1. Estudios y Obras de AyS. Que comprende: (i) estudios definitivos; (ii) obras de agua potable que incluyen captación, potabilización de agua, conducción, distribución, almacenamiento y conexiones intra domiciliarias; (iii) obras de saneamiento que incluye la construcción de Unidades Básicas de Saneamiento; y (iv) supervisión de obras.

Subcomponente 1.2. Intervención social y gestión del servicio. Comprende (i) regularización y capacitación a las JASS en aspectos de AOM; (ii) institucionalización de las ATMs y capacitación en aspectos de AOM; (iii) implementación de actividades de educación sanitaria y ambiental a la población beneficiaria; (iv) supervisión de la intervención social y gestión del servicio; y (v) conformación y capacitación de núcleos ejecutores.

Componente 2. Responsable de la Gestión de la Sostenibilidad de los Servicios y Fortalecimiento de las Entidades del Sector, tiene como objetivo consolidar la sostenibilidad de los sistemas construidos.

Este componente es responsable de trabajar con las instancias locales para garantizar el funcionamiento continuo de los servicios; además de generar sinergias para la construcción conjunta de actividades entre la sede central el gobierno regional y municipal con la finalidad de institucionalizar procesos que garanticen la operatividad de los sistemas y la sostenibilidad de los servicios.

Comprende: (i) equipamiento operativo y de gestión de las JASS; (ii) fortalecimiento de competencias y equipamiento de las ATMs; (iii) fortalecimiento de competencias de las DRVCS y del PNSR; (iv) operación técnica asistida de los sistemas de agua y seguimiento y consolidación de la sostenibilidad; y (v) diseño e implementación del plan de comunicación del programa.

V- MÓDELO DE GESTION

A nivel de Contrato de préstamo No 4442/OC-PE 1 se cuenta con las Salvaguardas Sociales del BID que considera particularmente relevante el diseño de la intervención social, el fortalecimiento institucional y de la gestión.

En el ámbito de las salvaguardas se velará por la gestión adecuada de los procesos ambientales y sociales durante el mantenimiento y operación de los sistemas, velando por la preservación de los recursos hídricos y el medio ambiente. Existen medidas propias de mitigación para los impactos y riesgos establecidas en los instrumentos que el programa debe cumplir: Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS) y que se reporta semestralmente a través del Informe de la Gestión Ambiental y Social (IGAS).

Enfoques Sociales del Programa:

- **INTERCULTURALIDAD - POLÍTICA OPERATIVA 765 DE PUEBLOS INDÍGENAS**
De acuerdo con la Política Operativa 765 - Pueblos Indígenas, los proyectos de inversión deben contribuir y potencializar el desarrollo de los pueblos indígenas incluyendo el fortalecimiento de su identidad y respeto a sus derechos frente a impactos adversos potenciales y de la exclusión en los proyectos de desarrollo financiados por el Banco.
- **IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO (OP 761)**
Este enfoque se orienta a brindar igualdad de oportunidades de participación de hombres y mujeres de la comunidad, buscando la complementariedad de los roles a nivel familiar y la atención de necesidades; esto significa una mayor participación de las mujeres que contribuirá al fortalecimiento de sus capacidades, y de manera directa, al bienestar familiar y comunitario.
- **CIUDADANÍA**
“Se reconoce a la ciudadanía como un proceso de construcción permanente, mediante el cual, el individuo se va constituyendo como sujeto de derecho y de responsabilidades; con sentido de pertenencia a una comunidad y comprometido por alcanzar una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad, capaz de establecer un diálogo intercultural que identifique, reconozca y valore las diferencias”.

¹ Con fecha 12 de septiembre de 2018, se firma el Contrato Préstamo entre el Gobierno peruano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el desarrollo del proyecto.

VI- PUBLICO OBJETIVO DEL PROGRAMA

DIRECTO. - Es el público directamente involucrado en el proceso de la intervención del proyecto (RNE, JASS, familias usuarias y ATM) participando de manera organizada en las diversas fases del proyecto, garantizando su sostenibilidad. Lo conforman:

- **Familias usuarias:** Son los beneficiarios registrados en el expediente técnico, los cuales han sido validados en el padrón de usuarios y reciben las actividades de información y educación, tomando en cuenta su perfil social – cultural, a fin de fortalecer y desarrollar sus capacidades. Las familias usuarias son los beneficiarios finales de las obras ejecutadas de agua y saneamiento y responsables de su sostenibilidad.
- **Junta Administradora de Servicio de Saneamiento – JASS:** Es la organización comunal sin fines de lucro, elegida voluntaria y democráticamente por la comunidad, cuyo objetivo principal es asumir la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento. La JASS está liderado por un Consejo Directivo (CD) cuyos representantes son el presidente, secretario, Tesorero y Vocales. El CD JASS es el público que será capacitado y fortalecido en sus capacidades y habilidades en AOM de los SAP y en educación sanitaria.
- **Responsable de ATM:** Son las personas designadas por las municipalidades distritales y/o provinciales que están encargadas de la asistencia técnica y supervisión a las JASS. Además, brindan soporte para la conformación y fortalecimiento de las AJASS (Asociaciones de JASS) si así se requiera.
- **Representantes del Núcleo Ejecutor (RNE):** (según corresponda)
Son los pobladores elegidos democráticamente en Asamblea General de la comunidad, para desempeñar los cargos directivos en el Núcleo Ejecutor. Ellos son los responsables de la ejecución del proyecto, así como de la rendición de cuentas y la contratación de personal externo. Siendo requisito para ser elegido:
Tener más de 18 años
Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI);
Residir como mínimo dos (02) años en la una comunidad beneficiaria del proyecto, lo que se consignará en el Acta de Constitución del Núcleo Ejecutor.
Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales y saber leer y escribir fluidamente (formato N°02). Solo en casos excepcionales, se acepta que algún representante del Núcleo Ejecutor (menos el/la tesorero/a) no hayan concluido estudios de nivel primario, pero demostrar que sabe leer y escribir fluidamente.

INDIRECTO. - Es el público considerado como aliados estratégicos, cuya participación es indispensable durante la implementación y sostenibilidad de la intervención. Lo conforman principalmente:

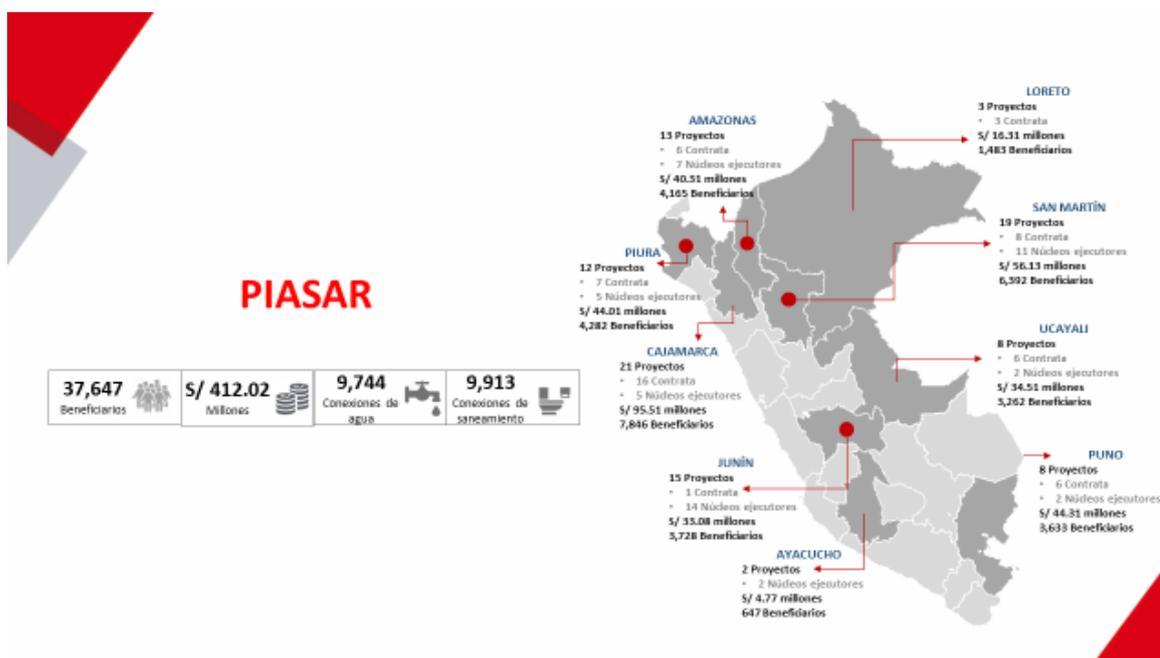
Personal de los sectores Salud y Educación: El personal que trabaja en la jurisdicción de la localidad o cerca de ella, y que es partícipe del proceso de educación sanitaria, como receptor de técnicas y metodologías educativas o como proveedor de procesos educativos de su especialidad. En el ámbito de salud de acuerdo con sus responsabilidades igualmente participan en procesos de control de calidad del agua, evaluación sanitaria, etc.

Autoridades y representantes de organizaciones locales: Son las personas notables de las comunidades que ejercen liderazgo y que contribuyen a potenciar el desarrollo de las actividades del proyecto, en base a su conocimiento del comportamiento social y cultural de la localidad. Participan en las capacitaciones y en las acciones comunitarias

VII- MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

EL PNSR – PIASAR ejecutará las obras mediante dos modalidades: la contratación de firmas externas para la ejecución de la infraestructura (52) y la ejecución mediante la conformación de Núcleos Ejecutores (48) a lo largo de la vigencia del Programa.

VIII- MAPA DE INTERVENCIÓN



(*) Los montos establecidos de acuerdo al Contrato de préstamo son referenciales ya que están condicionados a la actualización de los Expedientes Técnicos antes del inicio de obra

x- TOTAL DE BENEFICIARIOS.

El Programa durante su periodo de vigencia beneficiará a 37,647 habitantes de las zonas rurales del país.